

Bogotá, 10 de febrero de 2012

Boletín de prensa N° 21

## **AVIANCATACA HOLDING S.A. CREA PLAN DE INCENTIVOS SUJETO AL DESEMPEÑO DE LA ACCION**

***AviancaTaca y sus subsidiarias implementan un plan de incentivos encaminado a alinear la remuneración de sus directivos con el comportamiento de su acción en el mercado de valores.***

El plan de incentivos tendrá una duración de cinco años. Durante este periodo, los beneficiarios del plan podrán redimir -a partir del primer aniversario de funcionamiento del plan- las Bonificaciones en la forma establecida en el plan, siempre y cuando el valor de la acción supere el precio de suscripción de \$5.000 (cinco mil pesos colombianos).

El Presidente Ejecutivo de AviancaTaca, Fabio Villegas Ramírez, anotó: *“Con este Plan de Incentivos la organización busca dinamizar el desempeño de los directivos en línea con los objetivos estratégicos de sus accionistas”*.

### **Esquema de bonificación**

El plan contempla la entrega de más de diez y ocho millones (18'026.158) de Bonificaciones. Cada Bonificación será equivalente a la diferencia positiva entre el precio promedio de la acción en los 30 días anteriores a la fecha de redención de la bonificación y el precio de suscripción (COP\$5.000). En línea con esta fórmula, la Bonificación solo tendrá valor cuando el precio promedio de la acción en la fecha de redención sea superior a los COP\$5.000.

El plan incluirá la constitución de un patrimonio autónomo, el cual recibirá inicialmente un préstamo de Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca y que podrá recibir créditos de otras fuentes. Estos recursos serán utilizados para realizar inversiones de compra y venta de acciones de AviancaTaca Holding S.A. en el mercado de valores sin carácter especulativo, conforme lo defina un Comité Asesor independiente, y los excedentes de liquidez los podrá invertir en inversiones a la vista, en instrumentos o títulos calificados AAA. Las utilidades que genere la liquidación de las inversiones ayudarán a fondar el pago de los beneficios. En ningún caso, ni AviancaTaca, ni sus Sociedades Operativas, ni los Beneficiarios serán beneficiarios de las acciones de AviancaTaca que posea el Patrimonio Autónomo.

### **Información para prensa:**

#### **AVIANCATACA**

**División de Comunicaciones & Asuntos Corporativos**

Gilma Úsuga

Tel: (+571) - 587 77 00 Ext. 2246

[gilma.usuga@aviancataca.com](mailto:gilma.usuga@aviancataca.com); [janeth.benitez@aviancataca.com](mailto:janeth.benitez@aviancataca.com)

Claudia Arenas

Tel: (+502) 22795700 / 5600

[claudia.arenas@aviancataca.com](mailto:claudia.arenas@aviancataca.com)